



Núm. ....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejel, D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 29 de noviembre de 2016.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N° 02/17, de fecha de 24 de enero de 2017 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.016, que es como sigue:

"Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2016, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 23 de enero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2016 que arroja el siguiente.

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	71.292,53	60.823,94	-----	
b) Otras Operaciones no Financieras			-----	
1. Total Operaciones no Financieras	71.292,53	60.823,94	-----	
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros			-----	



RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	71.292,53	60.823,94	-----	10.468,59
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.468,59

**B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2016**

COMPONENTES	Importes Año 2016	Importes Año 2015
1. (+) Fondos Líquidos	57.960,69	13.987,07
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	37.029,63	45.869,86
- (+) de Presupuesto Corriente	5.728,77	24.634,09
- (+) de Presupuestos Cerrados	26.414,26	16.370,17
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	4.886,60	4.865,60
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	24.965,51	300,71
-(+) de Presupuesto Corriente	23.004,00	
-(+) de Presupuestos Cerrados		
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	1.961,51	300,71
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	70.024,81	59.556,22
II Saldos de Dudoso Cobro	3.758,16	835,06
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	66.266,65	58.721,16

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2016 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible".





Núm.....

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.016, en la forma en que está presentado.

**TERCERO. - ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

En INFORMACIONES se trata lo que se relaciona por la Presidencia,

Visto que con fecha 24 de febrero de 2017, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo periodo 2018-2020 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

En ASUNTOS PÚBLICOS se trata el que a continuación se relaciona por la Presidencia,

**ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL 2017.**

Visto que este Ayuntamiento de CARAZO, con número LD 09073 es administrador de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes de Utilidad Pública, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", en adelante M.U.P., que se relacionan a continuación, y a los que es de aplicación el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.A.P.:

En M.U.P. Nº 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,27 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,57 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,16 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,04 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,71 ha.



- Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,95 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 44,07 ha.
- Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,06 ha.
- Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. N° 215 "La Dehesa"

- Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 30,91 ha.
- Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,89 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,77 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto n° 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.
- Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,71 ha.
- Polígono 503 Parcela 5524 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 39,64 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 29,73 ha.
- Polígono 503 Parcela 45616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 37,36 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 13,08 ha.

En M.U.P. N° 216 "Los Valles"

- Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,01 ha.
- Polígono 504 Parcela 15118 Recinto n° 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 49,87 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 42,39 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 17,27 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,43 ha.
- Polígono 507 Parcela 15834 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,73 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 6,56 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto n° 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,39 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,92 ha.
- Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 5,63 ha, con un C.A.P del 100%, quedan 5,63 ha.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**CARAZO**  
09611 (BURGOS)

Núm. ....

Visto que D<sup>a</sup> Mercedes Vicente Mendizábal, esta autorizada para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N<sup>o</sup> 214 "El Enebral", N<sup>o</sup> 215 "La Dehesa" y N<sup>o</sup> 216 "Los Valles", con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, **resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 95,60 hectáreas.**

Visto que D. Moisés Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N<sup>o</sup> 214 "El Enebral", N<sup>o</sup> 215 "La Dehesa" y N<sup>o</sup> 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, **resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 253,47 hectáreas.**

Visto que D. Jesús María Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N<sup>o</sup> 214 "El Enebral", N<sup>o</sup> 215 "La Dehesa" y N<sup>o</sup> 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, **resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 552,67 hectáreas.**

De conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por la unanimidad de los asistentes al Pleno, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.**- Adjudicar a D<sup>a</sup> MERCEDES VICENTE MENDIZÁBAL para el año 2017 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N<sup>o</sup> 214 "El Enebral", N<sup>o</sup> 215 "La Dehesa" y N<sup>o</sup> 216 "Los Valles", con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de **95,60 hectáreas**, a saber:

**En M.U.P. N<sup>o</sup> 214 "El Enebral"**

- Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto n<sup>o</sup> 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,94 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 53,86 ha.

**En M.U.P. N<sup>o</sup> 215 "La Dehesa"**

- Polígono 502 Parcela 15.118 Recinto n<sup>o</sup> 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.
- Polígono 503 Parcela 5524 Recinto n<sup>o</sup> 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 39,64 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 29,73 ha.

**En M.U.P. N<sup>o</sup> 216 "Los Valles"**

- Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto n<sup>o</sup> 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.

**SEGUNDO.**- Adjudicar a D. MOISÉS PINILLA CIBRIÁN para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N<sup>o</sup> 214 "El Enebral",



Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 253,47 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,52 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,13 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,06 ha.

En M.U.P. Nº 215 "La Dehesa"

- Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.
- Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.
- Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,71 ha.
- Polígono 503 Parcela 45616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 37,36 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 13,08 ha.

En M.U.P. Nº 216 "Los Valles"

- Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,01 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 24,18 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,43 ha.
- Polígono 507 Parcela 15834 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,73 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 6,56 ha.



**TERCERO.** - Adjudicar a D. JESÚS MARÍA PINILLA CIBRIÁN para el año 2017 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 552,67 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,27 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**CARAZO**  
09611 (BURGOS)

Núm. ....

- Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,04 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.
- Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. Nº 215 "La Dehesa"

- Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,89 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,77 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto nº 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.

En M.U.P. Nº 216 "Los Valles"

- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,36 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,91 ha.
- Polígono 504 Parcela 15118 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 49,87 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 42,39 ha.

**CUARTO.**- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el presente acto administrativo.

**QUINTO.**- Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES..**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 29 de noviembre de 2016 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

- Resolución nº 66/16, de 1 de diciembre de 2016, de aprobación de pagos por suplidos.
- Resolución nº 67/16, de 12 de diciembre de 2016, de aprobación de nomina diciembre de auxiliar de jardinería y liquidación.
- Resolución nº 70/16, de 26 de diciembre de 2016, de aprobación de aportación a Hacinas Nómina de Secretaria mes de diciembre y S.S. mes de noviembre
- Resolución nº 06/17, de 26 de enero de 2017, de aprobación de aportación a Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de enero, S.S. mes de diciembre y 4º trimestre de IRPF.
- Resolución nº 07/17, de 8 de febrero de 2017, de aprobación del Control Calidad Agua 2016.
- Resolución nº 09/17, de 24 de febrero de 2017, de aprobación de aportación a Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de febrero y S.S. mes de enero.



- Resolución nº 02/17, de 24 de enero de 2017 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2016.
- Resolución nº 03/17, de 24 de enero de 2017 de formación de la Cuenta General del ejercicio 2016.
- Resolución nº 04/17, de 24 de enero de 2017 de solicitud de subvención de mejora de infraestructuras turísticas y promoción y atención turística para el 2017.

#### Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

##### OBRA MENOR

- Resolución nº 68/16, de 13 de diciembre de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor por el Sr. Teniente de Alcalde, a D<sup>a</sup> María Ángeles Pinilla Cibrián para desmontar tejado en la parte trasera del inmueble sito en calle Mayor Nº 5, en Carazo (Burgos).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 28 de febrero de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917997, 2917998, 2917999 y 2918000. En Carazo, a 22 de marzo de 2017. LA SECRETARIA INTERVENTORA.